

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

- 25627** *Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, acuerdo anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (35/25), de puestos de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases**Primera.**

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Estos podrán solicitar el puesto que se incluye en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la señora Subsecretaria de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.^a planta, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, y se presentarán a través del Registro Electrónico General AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del de presentación de solicitudes, en virtud de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración

General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 3 de diciembre de 2025.—La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

N.º orden	Centro directivo-unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DE HACIENDA. S.GRAL. DE FINANCIAC. AUTONÓMICA Y LOCAL. GABINETE TÉCNICO. JEFE/JEFA DE ASESORÍA (5834714).	MADRID.	30	29.254,82	A1	A1	Conocimiento del Derecho Financiero y Tributario. Experiencia en la aplicación de los diferentes procedimientos en materia tributaria. Experiencia en el análisis de la normativa y la jurisprudencia en materia tributaria de las CCAA de régimen común y foral. Elaboración de informes sobre normas tributarias de las CCAA de régimen común y foral. Elaboración de propuestas normativas en materia foral y común. Resolución de consultas tributarias relativas a puntos de conexión de tributos concertados/convenidos. Análisis y seguimiento de los conflictos planteados ante la Junta Arbitral del Concierto y del convenio.	
2	S. DE E. DE HACIENDA. S.GRAL. DE FINANCIAC. AUTONÓMICA Y LOCAL. S.G. DE RELACIONES TRIBUTARIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. SUBDIRECTOR ADJUNTO/ SUBDIRECTORA ADJUNTA (4539197).	MADRID.	29	25.364,78	A1	A1	Conocimiento del Derecho Financiero y Tributario. Conocimiento del desarrollo procedural en materia tributaria, tanto en actuaciones y procedimientos de gestión como de inspección. Experiencia en gestión de bases de datos doctrinales y jurisprudenciales y conocimiento de criterios fijados, fundamentalmente, por el Tribunal Supremo. Tribunal Económico Administrativo Central y Dirección General de Tributos en materia tributaria. Experiencia en el análisis comparativo de normas tributarias de las CCAA de régimen foral y elaboración de los informes pertinentes. Estudio y elaboración de propuestas normativas en materia foral. Resolución de consultas tributarias relativas a puntos de conexión de tributos concertados/convenidos. Análisis y seguimiento de conflictos planteados ante Tribunales Económico-Administrativos en materia de impuestos cedidos a las CCAA.	

ADMINISTRACIÓN:

A1- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y AUTONÓMICA.

ANEXO II

DATOS PERSONALES.

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL.

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	N.º ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

 CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2025
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
C/ Alcalá, 9- 4^a planta.
28071 MADRID.